





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MOLINOS POULTIER S. A.-----

CUANTÍA: USD 3'276,000.00.-----

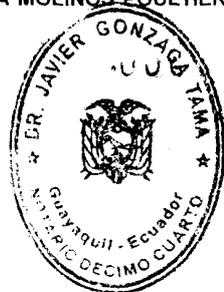
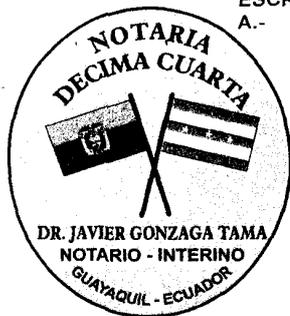
9 En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República  
10 del Ecuador, el día jueves tres de junio del año dos mil diez, ante mí, **Doctor**  
11 **Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto**  
12 **del Cantón Guayaquil**, comparecen: El señor PATRICIO EDMUNDO JOSÉ  
13 EASTMAN PÉREZ, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA  
14 MOLINOS POULTIER S. A., quien declara ser de estado civil casado y  
15 ejecutivo; y, el señor JOSÉ JORGE NEIRA GAVIRÍA, en su calidad de Director  
16 Titular de la COMPAÑIA MOLINOS POULTIER S. A., quien declara ser de  
17 estado civil casado y ejecutivo; y, además, las personas nombradas  
18 comparecen por sus propios y personales derechos, y acreditan y legitiman su  
19 personería e intervención con los Nombramientos que se insertan a la matriz  
20 para que formen parte de ella como documentos habilitantes. Los otorgantes  
21 son de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, respectivamente, mayores de  
22 edad, domiciliados y residentes el primero de los nombrados en el cantón  
23 Samborondón; y, el segundo en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y con  
24 capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar, a quienes por  
25 presentarme sus documentos de identificación personal de conocer doy fe.-  
26 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE**  
27 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, a la que proceden como queda  
28 indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la

1 minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo  
2 de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE**  
3 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** que se otorga al tenor de las  
4 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al  
5 otorgamiento de la presente Escritura el señor PATRICIO EASTMAN PEREZ y  
6 JORGE NEIRA GAVIRIA, en sus calidades de Gerente General y Director  
7 Titular, respectivamente, de la Compañía MOLINOS POULTIER S.A. tal como  
8 lo acreditan con sus nombramientos inscritos que se acompañan para que  
9 usted, señor Notario, se sirva agregarlos como documentos habilitantes,  
10 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el día  
11 veintisiete de abril del dos mil diez.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por  
12 escritura pública que autorizo el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito,  
13 doctor Jorge Campos Delgado, el once de noviembre de mil novecientos  
14 ochenta, inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el veinte de los mismos  
15 mes y año, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con  
16 todas las formalidades legales, se constituyó la compañía Anónima  
17 denominada "MOLINOS POULTIER S.A.", con domicilio en Latacunga y con un  
18 capital social de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES.- **B)** Por  
19 escritura Pública que autorizó el Notario de Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora,  
20 el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el  
21 Registro Mercantil de Latacunga el veintidós de Diciembre de mil novecientos  
22 ochenta y uno, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera,  
23 con todas las formalidades legales, la compañía aumentó su capital social a la  
24 suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SUCRES, y  
25 reformó el artículo correspondiente al capital social.- **C)** Por escritura pública  
26 que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí  
27 Ledesma, el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en  
28 el Registro Mercantil de Latacunga el veintisiete de julio de mil novecientos



1 ochenta y siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera,  
 ✓ 2 con todas las formalidades legales, la compañía aumentó su capital social a la  
 3 suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS  
 4 CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES y reformó el artículo correspondiente al  
 5 capital social.- D) Por escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo  
 6 Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el seis de enero  
 7 de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de  
 8 Latacunga el nueve de marzo del mismo año, debidamente aprobada, fijada,  
 9 archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía  
 10 aumentó su capital social a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE  
 11 SUCRES y reformó el artículo correspondiente al capital social.- E) Por  
 12 escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón  
 13 Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el once de junio de mil novecientos  
 14 noventa, inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el dieciséis de julio de  
 15 mil novecientos noventa, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,  
 16 etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía aumentó su capital  
 17 social a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES y reformó el  
 18 artículo correspondiente al capital social.- F) Por escritura pública que autorizó  
 19 la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta  
 20 Wong, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa, inscrita en el  
 21 Registro Mercantil de Latacunga el once de enero de mil novecientos noventa y  
 22 uno, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas  
 23 las formalidades legales, la compañía aumentó su capital social a la suma de  
 24 UN MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo  
 25 correspondiente al capital social.- G) Por escritura pública que autorizó la  
 26 Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta  
 27 Wong, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el  
 28 Registro Mercantil de Latacunga el veintidós de enero de mil novecientos

1 noventa y dos, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera,  
2 con todas las formalidades legales, la compañía aumentó su capital social a la  
3 suma de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES  
4 y reformó el artículo correspondiente al capital social.- **H)** Por escritura pública  
5 que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada  
6 Katia Murrieta Wong, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y  
7 dos, inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el veintiuno de enero de mil  
8 novecientos noventa y tres, debidamente aprobada, fijada, archivada,  
9 publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía aumentó  
10 su capital social a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO  
11 MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo correspondiente al capital  
12 social.- **I)** Por escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del  
13 Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el doce de agosto de mil  
14 novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el  
15 dieciséis de noviembre del mismo año, debidamente aprobada, fijada,  
16 archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía  
17 aumentó su capital social a la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES  
18 DE SUCRES y reformó el artículo correspondiente al capital social.- **J)** Por  
19 escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón  
20 Guayaquil, Abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, el dos de febrero de mil  
21 novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el  
22 veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, debidamente  
23 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades  
24 legales, la compañía aumentó su capital social a la suma de OCHO MIL  
25 CIENTO NOVENTA MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo  
26 correspondiente al capital social.- **K)** Por escritura pública que autorizó el  
27 Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, el diez de junio del dos mil cinco, e  
28 inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el veintinueve de julio del dos mil



1 cinco, la compañía reformó su objeto social y reformó el artículo segundo del  
2 estatuto social de la compañía. L) La Junta General Ordinaria de Accionistas de  
3 la compañía, en sesión celebrada el día veintisiete de abril del dos mil diez, con  
4 el voto unánime de todos los accionistas presentes, resolvió incrementar en  
5 TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE  
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3'276.000.00), el capital suscrito de la  
7 compañía, mediante la emisión de 81'900.000 acciones ordinarias y nominativas  
8 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo  
9 cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de TRES MILLONES  
10 SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
11 UNIDOS DE AMÉRICA (\$3'603.600.00); igualmente se resolvió reformar el  
12 artículo quinto del Estatuto Social, relativo al capital social. M) De acuerdo a lo  
13 establecido en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, en el  
14 Diario EL COMERCIO de la ciudad de Quito de fecha 28 de abril del dos mil diez,  
15 se publicó el Aviso de Promoción a fin de que los accionistas ejerciten su derecho  
16 de preferencia dentro de los treinta días siguientes a la publicación del  
17 mencionado aviso.- **TERCERA: DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.-**  
18 Las acciones correspondientes al aumento de capital acordado han sido suscritas  
19 en su totalidad por la compañía INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION  
20 LIMITED, mediante la suscripción de OCHENTA Y UN MILLONES  
21 NOVECIENTAS MIL (81'900.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro  
22 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en  
23 numerario la suma de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE  
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$819.000.00), que corresponde al  
25 veinticinco por ciento de las acciones suscritas; y, el saldo será cancelado en el  
26 plazo de hasta dos años de conformidad con la Ley. Cabe señalar, que la  
27 inversión efectuada por la predicha sociedad es extranjera directa.- **CUARTA:**  
28 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes

1 expuestos y en cumplimiento de lo resuelto en la antedicha Junta General  
2 Ordinaria de Accionistas de MOLINOS POULTIER S. A., los suscritos señores  
3 Patricio Eastman Pérez y José Jorge Neira Gaviria, a nombre y en  
4 representación y en sus calidades de Gerente General y Director Titular  
5 respectivamente, de MOLINOS POULTIER S.A., declaramos: **PRIMERO.-** Que  
6 queda aumentado el capital social de la compañía MOLINOS POULTIER S.A. en  
7 la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL 00/100  
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3'276.000.00), el capital  
9 suscrito de la compañía, mediante la emisión de OCHENTA Y UN MILLONES  
10 NOVECIENTAS MIL (81'900.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro  
11 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el  
12 capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de TRES MILLONES  
13 SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
14 UNIDOS DE AMÉRICA (\$3'603.600.00), dividido en NOVENTA MILLONES  
15 NOVENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar  
16 de los Estados Unidos de América cada una.- **SEGUNDO.-** Que, se reforma el  
17 artículo quinto del Estatuto Social, el cual quedará reemplazado por el texto  
18 constante del acta de Junta General Ordinaria de Accionistas.- **TERCERO.-** Que,  
19 las acciones correspondientes al aumento de capital han sido suscritas y  
20 pagadas en la forma y condiciones establecidas en la cláusula tercera.-  
21 **CUARTO.-** Que, elevamos a escritura pública, por medio de la presente, el  
22 aumento de capital y reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas  
23 que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General  
24 Ordinaria de Accionistas ya referida del veintisiete de abril del dos mil diez.-  
25 **QUINTA: NACIONALIDAD.-** Se deja constancia que la accionista  
26 INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED está domiciliada en  
27 Nassau, siendo su nacionalidad las Islas Bahamas.- **SEXTA: HABILITANTES.-**  
28 Para los efectos constantes en la cláusula Cuarta, inserte usted, señor Notario,

Carta de Representación  
Convocatoria



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA MOLINOS POULTIER S.A., CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL  
DEL 2010.-**

En la ciudad de Latacunga a los veintisiete días del mes de abril del dos mil diez, siendo las diecisiete horas y cinco minutos de la tarde, en el local ubicado en la Avenida Rumiñahui 3 -08 y calle Quito, de esta ciudad, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionista de la COMPAÑÍA MOLINOS POULTIER S.A., con la asistencia de las siguientes accionistas:

① INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED, representada por la señora María Delia Amador de Torbay, según consta de la carta poder presentada, propietaria de 3'036.852 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una; ② NEW WORLD COMMODITIES LIMITED, representado por la señora Verónica Soriano Meza, según consta de la carta poder presentada, propietario de 1'932.432 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una; y ③ CARLA NONOY NOBOA PONTON, por los derechos que representa de PONOMAX S.A. en su calidad de Presidenta conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que presenta, como propietaria de 1.288.287 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que se encuentra representado el 76,41% del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión el Presidente Sr. Gustavo Negrete Ugalde y se designa como secretaria Ad Hoc a la señora Doctora María Delia Aguirre Medina. El Presidente dispone que la secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y dispone que por secretaria se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario El Comercio de la ciudad de Quito. "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MOLINOS POULTIER SOCIEDAD ANONIMA. Convoco a los señores accionistas de la compañía MOLINOS POULTIER S.A. y al señor Comisario de la misma Sr. Ing. Mario Cascante Astudillo a sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día Martes 27 de Abril del 2010 a las 17h00 en el local social de la compañía ubicado en la Avenida Rumiñahui 3 -08 y calle Quito, de la ciudad de Latacunga. La junta conocerá los siguientes puntos del orden del día: ✓ Conocer y resolver sobre las cuentas, Balances e informes respectivos sobre los ejercicios económicos 2009. - Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales correspondientes a los ejercicios económicos 2009. - Conocer y resolver sobre el resultado de la auditoría externa por los ejercicios económicos 2009. - Resolver sobre la contratación de Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2010. - Fijar la retribución de los administradores, comisarios e integrantes de los organismos de administración y fiscalización. - Designar a los miembros del directorio, administradores, representantes legales y comisarios de la compañía. ✓ Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del Artículo Quinto del estatuto de la compañía. El señor comisario Ing. Mario Cascante Astudillo ha sido convocado además de manera especial e individual de conformidad con la Ley. Toda la información referente a las cuentas, balances e informes se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía. Latacunga, 3 de Abril del 2010. MOLINOS POULTIER S.A. SR. GUSTAVO NEGRETE UGALDE. PRESIDENTE". El Presidente pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día y dispone que por secretaria

se de lectura al informe presentado por el Gerente General, Comisario y Auditores Externos de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2009, los mismos que son aprobados por unanimidad de votos. Acto seguido la junta procede analizar y revisar el balance general y el estado de cuentas de pérdidas y ganancias por el mismo ejercicio económico del año 2009, los que son aprobados por unanimidad de votos. El presidente pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día y los accionistas luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos disponen que las utilidades líquidas y percibidas de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2009, se destinen a reservas facultativas. Inmediatamente el Presidente de la Junta pone en consideración de los accionistas el tercer punto del orden del día, previo a lo cual dispone que por secretaria se de lectura al informe de los auditores externos, el cual luego de cortas deliberaciones los accionistas en unanimidad de votos son aprobados. De inmediato se procede a conocer el cuarto punto del orden del día y la junta por unanimidad decide delegar al Gerente General de la Compañía para que contrate a la persona natural o jurídica, para la auditoría externa. Se pasa a tratar el quinto punto del orden del día y por unanimidad de votos se delega al presidente de la compañía para que fije las remuneraciones de los señores administradores y funcionarios. Inmediatamente se pasa a tratar el sexto punto del orden del día, y por unanimidad de votos se reelige a los siguientes miembros del directorio, administradores y comisarios: PRESIDENTE: SR. GUSTAVO NEGRETE UGALDE; VICEPRESIDENTE: SR. DIOGENES VILLACIS CRESPO; GERENTE GENERAL: ING. PATRICIO EASTMAN PEREZ; DIRECTORES TITULARES: SR. JOSÉ JORGE NEIRA GAVIRIA, DRA. SYLKA SANCHEZ CAMPOS, AB. MARIA ELENA PONTON TRUJILLO DE ORDEÑANA; COMISARIO PRINCIPAL: ING. LUIS ABAD ICAZA; y, COMISARIO SUPLENTE: SR. MARIO CASCANTE. Se dispone que por Secretaria se elaboren los correspondientes nombramientos. Continuando con el orden del día el Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas el séptimo punto del orden del día, mismo que continuando en el uso de la palabra manifiesta que con el fin de efectuar nuevas inversiones dentro del giro ordinario del negocio de la compañía, es imperioso incrementar el capital de la compañía, en virtud del antecedente expuesto. Los accionistas presentes en esta junta general luego de cortas deliberaciones por unanimidad de votos resuelven incrementar en TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3'276.000.00), el capital suscrito de la compañía, mediante la emisión de 81'900.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3'603.600.00). Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago; y, la Junta por unanimidad de votos acordó que de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañía, los accionistas tienen derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a su capital actual, motivo por el cual se acordó autorizar al representante legal de la compañía para que publique el aviso de promoción a que se refiere el Art. 181 de la Ley de Compañías, a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo. Igualmente la Junta por unanimidad de votos acordó que se haga el pago en numerario del cien por ciento del valor de cada una de las acciones emitidas, de conformidad con la Ley de Compañías; y que si finalizado el plazo antes mencionado existiere un remanente de acciones no suscritas el representante legal de la compañía





las pueda negociar libremente a los accionistas o no de la compañía. Igualmente se acordó reformar el artículo quinto del estatuto social por el siguiente texto aprobado por unanimidad: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El Capital Autorizado es la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito es de TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y estará representado por NOVENTA MILLONES NOVENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada Acción de cuatro centavos de dólar que estuviere totalmente pagada da derecho a voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las Acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y Gerente General. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevaran las indicaciones previstas en la ley." Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y números de acciones que representan.
- b.- Cartas poder conferidas a las señoras Abogada María Delia Amador de Torbay y Verónica Soriano Meza; así como copia del nombramiento de la señorita Carla Noboa Pontón Presidenta de Ponomax S.A.
- c.- Informes emitidos por Gerente y Comisario de la Compañía, balances y cuentas del ejercicio económico del año 2009.
- d.- Copia certificada del Acta suscrita por la Secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar se declaró concluida la sesión, concediéndose un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con el mismo quórum inicial, se da lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia el Presidente de la Junta y Secretaria de la sesión que certifica. -----

f) SR. GUSTAVO NEGRETE UGALDE (PRESIDENTE), f) DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA (SECRETARIA AD-HOC).

**CERTIFICO:** Que, la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los libros de Actas de la compañía. Latacunga, 27 de Abril del 2010.

DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA  
SECRETARIA AD - HOC

MOLINOS POULTIER S.A.

ACCIONISTAS	ACTUAL			AUMENTO			NUEVO		
	CAPITAL	ACCIONES	%	AUMENTO NUMERARIO	PAGADO	POR PAGAR	CAPITAL	ACCIONES	%
INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LTD.	\$ 121.474,08	3.036.852,00	37,08	\$ 3.276.000,00	\$ 819.000,00	\$ 2.457.000,00	\$ 3.397.474,08	84.936.852,00	94,28
NEW WORLD COMMODITIES LTD.	\$ 77.297,28	1.932.432,00	23,5950183	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 77.297,28	1.932.432,00	2,14500167
NOBOA AZIN DANIEL	\$ 12.882,84	322.071,00	3,9324908	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.882,84	322.071,00	0,35749917
NOBOA AZIN JOHN SEBASTIAN	\$ 12.882,84	322.071,00	3,9324908	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.882,84	322.071,00	0,35749917
NOBOA PONTON LUIS ADOLFO	\$ 51.531,48	1.288.287,00	15,73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 51.531,48	1.288.287,00	1,43
PONOMAX S.A.	\$ 51.531,48	1.288.287,00	15,73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 51.531,48	1.288.287,00	1,43
TOTAL	\$ 327.600,00	8.190.000,00	100	\$ 3.276.000,00	\$ 819.000,00	\$ 2.457.000,00	\$ 3.603.600,00	90.090.000,00	100

Guayaquil, 31 de mayo del 2010

  
 ING. PATRICIO EASTMAN PEREZ  
 GERENTE GENERAL

  
 SR. JOSÉ JORGE NEIRA GAVIRIA  
 DIRECTOR TITULAR





MOLINOS POULTIER S.A.  
LATACUNGA - ECUADOR



Latacunga, Abril 27 del 2010.-

Señor  
**PATRICIO EDMUNDO JOSE EASTMAN PEREZ**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

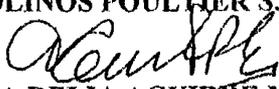
Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA MOLINOS POULTIER S.A.**, celebrada el día de hoy, ~~en la ciudad de Latacunga~~ reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de tres años.



De conformidad con el estatuto social usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Presidente, o con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Directores Titulares.

Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Noveno de Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, el 11 de noviembre de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, el 20 de noviembre de 1980.

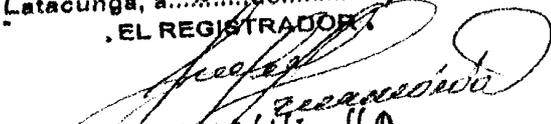
Atentamente,  
P' MOLINOS POULTIER S.A.

  
**DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA**  
SECRETARIA

**RAZON:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA MOLINOS POLTIER S.A.**, y declaro que me posesionado en esta fecha.- Latacunga, Abril 27 del 2010.-

  
**ING. PATRICIO EDMUNDO JOSE EASTMAN PEREZ**  
C.C. 17-03629502

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO DE ~~MECANICA~~ *MECANICA* a fojas ~~84~~ *84* ~~029~~ *029* bajo la partida No. ~~114~~ *114*.  
Latacunga, a ~~10~~ *10* de ~~NOVIEMBRE~~ *ABRIL* 2010.  
EL REGISTRADOR.

  
**Dr. J. Gabriel Iturralde D.**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA



MOLINOS POULTIER S.A.  
LATACUNGA - ECUADOR



03

Latacunga, Abril 27 del 2010.-

Señor:  
**JOSE JOERGE NEIRA GAVIRIA**  
Ciudad.-

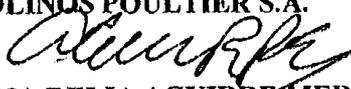
De mis consideraciones:



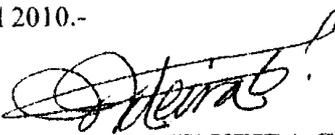
Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA MOLINOS POULTIER S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo por objeto de reelegirlo a usted para el cargo de **DIRECTOR TITULAR** de la compañía por un lapso de tres años.

De conformidad con el estatuto social usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Presidente, o con el Vicepresidente o con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares.

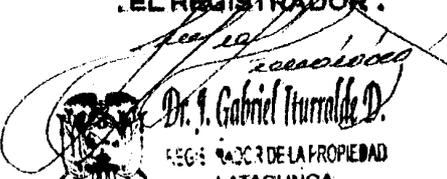
Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Noveno de Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, el 11 de noviembre de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, el 20 de noviembre de 1980.

Atentamente,  
**MOLINOS POULTIER S.A.**  
  
**DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA**  
**SECRETARIA**

**RAZON:** Acepto el cargo de **DIRECTOR TITULAR** de la **COMPAÑÍA MOLINOS POULTIER S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta fecha.- Latacunga, Abril 27 del 2010.-

  
**SR. JOSE JOERGE NEIRA GAVIRIA**  
**C.C. 09-1001007-3**  
**Dirección: Avenida Rumifahui 4347**

**CERTIFICO:** Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el **REGISTRO DE MERCANTIL** a fojas **92 VZ A 93** bajo la partida No. **110** Latacunga, a **10** de **ABRIL** de **2010**.  
**EL REGISTRADOR.**

  
**Dr. J. Gabriel Iturralde D.**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**LATACUNGA**





1 en la escritura a otorgarse, el texto del Acta de la sesión de Junta General  
2 Ordinaria de Accionistas, ya referida, que se acompaña y que consta en el libro  
3 respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión  
4 de la voluntad de los accionistas de la compañía, así como los nombramientos  
5 que legitiman nuestras intervenciones.- **SEPTIMA: DECLARACION BAJO**  
6 **JURAMENTO.**- Los comparecientes señores Patricio Eastman Pérez y José  
7 Jorge Neira Gaviria en sus calidades de Gerente General y Director Titular  
8 respectivamente, de MOLINOS POULTIER S.A., declaran bajo juramento que  
9 la compañía que representan no mantiene contrato de obra pública con  
10 ninguna de la instituciones del Estado Ecuatoriano.- **OCTAVA:**  
11 **AUTORIZACIÓN LEGAL.**- Quedan autorizados los abogados Doctora María  
12 Delia Aguirre Medina y/o Franklin Ruales Moscoso, para que puedan realizar  
13 todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de  
14 Compañías y demás organismos competentes, a fin de obtener el  
15 perfeccionamiento legal del acto societario en cuestión y de la escritura  
16 correspondiente.- **NOVENA: CONCLUSION.**- Agregue usted señor Notario, las  
17 demás formalidades de Ley para la perfecta validez jurídica de este  
18 instrumento público.- **Abogado Franklin Ruales Moscoso, Registro número**  
19 **trece mil doscientos once del Colegio de Abogados del Guayas.**- En  
20 consecuencia los otorgantes ratifican y aprueban el contenido de las  
21 declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a  
22 escritura pública para que surta sus efectos legales y pueda transcribirse en  
23 todos los testimonios que de esta escritura se dieren.- Leída que fue la presente  
24 escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los comparecientes,  
25 estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y  
26 firman en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-  
27  
28

1 p.- COMPAÑÍA MOLINOS POULTIER S. A.

2 RUC.: 0590033286001

3

4

5

6 f). PATRICIO EDMUNDO JOSÉ EASTMAN PÉREZ

7 Gerente General

8 C. C.: 170302950-2 / 193-0005

9

10

11

12 f). JOSÉ JORGE NEIRA GAVIRIA

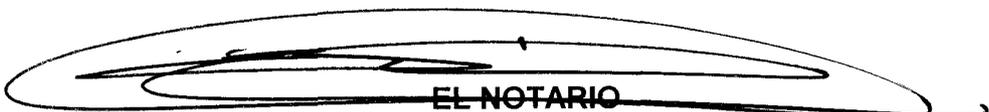
13 Director Titular

14 C. I.: 091001007-3 / C.V.: 051-0472

15

16

17

  
EL NOTARIO

18

19

20

21

22

23

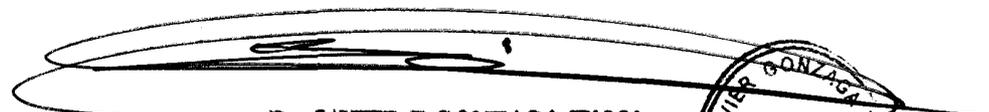
24

25

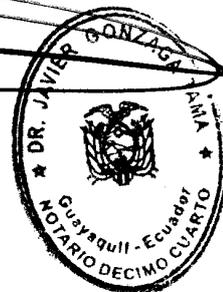
26

27

28



DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil

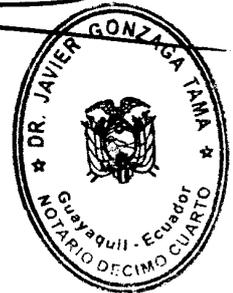


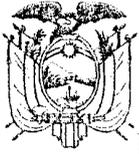


**RAZÓN:** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SC-DIC-A-2010.00254 DICTADA EL 5 DE JULIO DE 2010, POR LA DOCTORA LEONOR HOLGUÍN BUCHELI, INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MOLINOS POULTIER S. A., OTORGADA EL JUEVES 3 DE JUNIO DE 2010, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER E. GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 8 DE JULIO DE 2010.-

*[Handwritten signature]*

DR. JAVIER GONZAGA TAMA  
 Notario Interino Décimo Cuarto  
 del Cantón Guayaquil





## NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto E. Mora Vega*

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Sociedad Anónima "MOLINOS POULTIER S.A.", celebrada el 11 de noviembre de 1980, en esta Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Resolución de la Intendente de Compañías de Ambato número SC.DIC.A.2010.254 de fecha 05 de julio del 2010, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de esta Compañía, constante en la escritura pública celebrada el 03 de junio del 2010 en la Notaría Décima Cuarta del cantón Guayaquil.- Quito, a diez y nueve de julio del año dos mil diez.

**EL NOTARIO**



Fausto Mora Vega  
Notario Décimo Novena  
Cantón Quito



**CERTIFICADO**- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de “AUMENTO DE CAPITAL Y LA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MOLINOS POULTIER SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el tres de junio del dos mil diez y la RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2010.254, de cinco de julio del dos mil diez, de la Intendencia de Compañías Sede en Ambato, bajo la partida No.0209 del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la escritura y de la Resolución.- Latacunga, a veintidós de julio del dos mil diez.- x x x x x



*Gabriel Iturralde D.*  
**El Registrador**  
LATACUNGA  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



**Dr. J. Gabriel Iturralde D.**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA